

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1034 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Xavier Raff Roig, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 757/2014. Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 21/11/2014.

Clase de concurso: Voluntario con liquidación.

Entidad concursada: Anloerdi 2004, S.L., con domicilio en C/ Muntaner, 244, Pral. 2.ª (08021) de Barcelona, CIF B-63348759, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 36.214, Folio 23, Hoja número B-280971 Inscripción 1.ª

Administradores concursales:

Agm Administraciones y Mediaciones Concursales, S.L.P., con domicilio en C/ Pau Claris, 139, principal (08009) de Barcelona, Tlf. 93-4871126 y Fax 93-4674767 y que ha designado como persona física al economista don Fernando J. García Martín.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: C/ Pau Claris, 139, principal (08009) de Barcelona.

- Dirección electrónica: ac.fgarcia@agmabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 5 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A15000082-1